

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, con el objeto de lograr la provisión de materiales y distintos elementos requeridos por el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 12/19.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 40.722.-)- de la siguiente manera:

\$ 36.322.- a la Cuenta "Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0097-2-9-5-00000-1-1.3) y

\$ 4.400.- a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-03-00-5197-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO